

ACTA FINAL DE CONVENI 2009-2012
(PREACORD PENDENT DE RATIFICACIÓ)

Reunidos los firmantes de este documento el martes 29 de diciembre a las 21,00, acuerdan incluir los siguientes aspectos en el acta final de convenio:

- Las tandas de vacaciones establecidas en las disposiciones vigentes y la puesta en funcionamiento de los nuevos sistemas voluntarios de descanso primando el descanso en fin de semana, comportarán abrir un sistema voluntario de acceso a los contratos de periodo estival + sábado + festivos, inicialmente interno y posteriormente externo. En este último caso, dichos conductores serán la bolsa de trabajo para acceso a conductor a tiempo completo. Esta contratación tendrá el límite de 70 empleados por cada 1000 voluntarios acogidos al grup de descansos 72, y proporcional en mayor o menor medida al número de acogidos, y en función del número podrá tratarse en la Comisión de Explotación su propia definición y/o modificación.
- Teniendo en cuenta que el año 2009 no va a ser posible establecer unos objetivos para pagar la prima de objetivos en el 2010 , en el mes de abril del 2010, se efectuará un pago único i excepcional de 120 €. Para los años siguientes , el pago de objetivos se hará en función de las disposiciones establecidas en el convenio 2009-2012
- Para el año 2009 y sin que ello tenga carácter consolidable, siempre que el IPC se mantenga por debajo del 1%, se abonará a todos los trabajadores afectados por el convenio en pago único, la cantidad de 600€ brutos a abonar en la nómina del mes siguiente a la publicación del convenio